

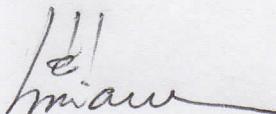
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carmen de Apicalá Tolima, diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA
EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
No. 2019-00138-00
DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE EL CORTIJO
DEMANDADO: PEDRO GUILLERMO GÓMEZ ALONSO

Toda vez que la liquidación de costas realizada por el señor secretario no fue objetada, se aprueba.

NOTIFÍQUESE



PABLO EMILIO ZÚÑIGA MAYOR
J U E Z